



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ERA DIGITAL



Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han revolucionado la forma en que las personas interactúan y comparten información en todo el mundo. Sin embargo, también han creado nuevos desafíos en materia de derechos humanos, especialmente para niñas, niños y adolescentes.

Se debe definir el significado de las TIC, por lo que según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estas son aquellos medios, recursos o aparatos que permiten a las personas guardar, modificar y compartir información de manera casi instantánea y a grandes distancias.¹





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Una vez definidos podemos decir que en México como en Sinaloa, la proliferación de dispositivos móviles y el acceso a internet ha aumentado la exposición de las jóvenes generaciones a contenidos inapropiados y peligrosos, como la violencia, el acoso en línea y la explotación sexual. Además, el anonimato y la falta de regulación en la red pueden fomentar la discriminación y la difamación.

Es importante destacar que el acceso a las TIC y a internet, es un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a estas tecnologías de manera equitativa, y es necesario garantizar que la brecha digital no exacerbe la desigualdad social y económica.



El derecho a la privacidad es esencial para garantizar la libertad de expresión y la libertad de información, pero también puede ser vulnerable en el mundo digital. La niñez y los adolescentes en particular pueden ser víctimas de la invasión de la privacidad y el acoso en línea, lo que puede afectar su bienestar emocional y físico. Por lo tanto, es importante educar a los jóvenes sobre la seguridad en línea y cómo proteger su privacidad.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Además, la desinformación y la propaganda en línea pueden ser perjudiciales para la sociedad en general y para los derechos humanos. Por lo que, es importante promover la educación mediática y la alfabetización digital para que los niños y los adolescentes puedan reconocer y evaluar la información en línea de manera crítica.

Aquí vale la pena enfatizar que es fundamental para dicha educación que citamos, el cuidado que deben tener la persona cuidadora de NNA, pues siempre debería respetar un tiempo adecuado de la exposición a estos dispositivos, pero además verificar que la navegación sea en sitios aptos para su edad. La clasificación de los contenidos es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LA TELEVISIÓN Y CINE:

CLASIFICACIONES PARA NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES:

CLASIFICACIONES APTAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

- a) Clasificación "AA": Contenido dirigido al público infantil. (En cualquier horario).
- b) Clasificación "A": Contenido apto para todo público. (En cualquier horario).
- c) Clasificación "B": Contenido para adolescentes (mayores de 12 años). (De las 16:00 a las 5:59 horas).
- d) Clasificación "B15": contenido para adolescentes mayores de 15 años. (De las 18:00 a las 5:59 horas).

CLASIFICACIONES NO APTAS PARA NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES:

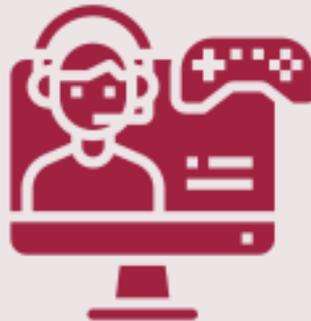
- 1. Clasificación "C": Contenido no apto para personas menores de 18 años. (De las 21:00 a las 5:59 horas).
- 2. Clasificación "D": Contenido extremo y adulto. (De las 00:00 a las 5:00 horas).





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

CLASIFICACIÓN DE VIDEOJUEGOS:



Categoría de Clasificación: El contenido es apto para todas las edades. Puede que contenga una cantidad mínima de violencia de caricatura, de fantasía o ligera, o uso frecuente de lenguaje soez moderado.



Categoría de Clasificación: El contenido es apto para personas de 12 años o más. Puede que contenga más violencia de caricatura, de fantasía o ligera, lenguaje soez moderado o temas insinuantes minimamente provocativos.



Categoría de Clasificación: El contenido es apto para personas de 15 años o más. Pueden contener violencia, temas insinuantes, humor vulgar, mínima cantidad de sangre, apuestas simuladas o uso poco frecuente de lenguaje fuerte.



Categoría de Clasificación: El contenido es apto para personas mayores de 18 años. Pueden contener violencia intensa, derramamiento de sangre, contenido sexual o lenguaje fuerte.



Categoría de Clasificación: El contenido es apto solo para mayores de edad. Pueden incluir escenas prolongadas de violencia intensa, contenido sexual gráfico o apuestas con moneda real.



Por otro lado, las TIC también pueden ser una herramienta poderosa para la protección y promoción de los derechos humanos, pues la difusión de la información por estas vías tiene un mayor alcance y prontitud.



Las funciones de la CEDH obligan a estarse actualizando en sus métodos de protección, defensa, difusión y estudio de los derechos fundamentales, en atención a lo anterior somos conscientes que adoptar y apalancarnos de su uso ya no es más una opción, sino una necesidad. A la par, los organismos públicos y en general todas las autoridades de los diferentes sectores y niveles del estado deberán redoblar esfuerzos para alcanzar y eventualmente mantenerse en la frontera del conocimiento acerca de los temas tecnológicos relativos a la información y comunicación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Invitamos a la ciudadanía a comprometerse con el estudio del funcionamiento de las tecnologías multicitadas para estar listos frente a oportunidades o conductas de riesgo que por su uso se pudieran presentar.



En resumen, las TIC tienen un impacto significativo en los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en México, y es importante abordar estos desafíos para garantizar un futuro seguro y justo para todos. Debemos reflexionar sobre la importancia de proteger la privacidad, la seguridad y la veracidad de la información en el mundo digital para garantizar la realización plena de los derechos humanos para todas las personas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA
1993 - 2023

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 24 21 y 752 25 75
Lada Sin Costo 800 672 92 94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur.
Col. Bienestar, CP. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. 668 8170 225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No 99,
esquina con Niños Héroes,
Col. Centro. CP. 81000,
Guasave, Sinaloa.
Tel. 667 8716 137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle 22 de diciembre No. 103.
Col Centro, CP. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. 673 7328 004
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado, No. 329
Sur, Fracc. Tellería, CP 82017,
Mazatlán, Sinaloa
Tel. 669 9868 599
vzs@cedhsinaloa.org.mx